

DEBERES DE LOS COMITÉS PERMANENTES

Se remitirán al COMITÉ DE ACCIÓN CRISTIANA los negocios relacionados con asuntos de vida cristiana, incluyendo los Pactos de Carácter Cristiano y Conducta de la Iglesia, y temas como el matrimonio cristiano, aborto, sexualidad humana, uso de alcohol y drogas, justicia social y entretenimientos que son subversivos a la ética cristiana.

Se remitirán al COMITÉ DE PROGRAMAS DE LA IGLESIA (MISIONES, EVANGELISMO, PUBLICACIONES) las resoluciones, recomendaciones, peticiones, y otros documentos relacionados con programas y materiales de:

- | | |
|--|--|
| 1. Ministerios Internacionales de Escuela Dominical y Discipulado | 4. Crecimiento de la iglesia, plantación de iglesias y ministerios de evangelismo |
| 2. Juventud Nazarena Internacional | 5. Entrenamiento Continuo de Laicos |
| 3. El trabajo misionero de la iglesia incluyendo, MNI, como lo define el <i>Manual</i> | 6. Casa Nazarena de Publicaciones <i>Heraldo de Santidad</i> , libros y otras publicaciones e intereses de publicación |

Se remitirán al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE DISTRITO las resoluciones, recomendaciones, peticiones, y otros documentos relacionados con la organización distrital de la iglesia, incluyendo la asamblea distrito, la superintendencia de distrito, límites distritales, y juntas de distrito.

Se remitirán al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN GENERAL las resoluciones, recomendaciones, peticiones y otros documentos relacionados con la organización de la iglesia general, incluyendo la Asamblea General, la superintendencia general, la correlación de intereses generales, los arreglos y organización de la Junta General y sus departamentos, y las regiones de la iglesia para representación administrativa y apoyo educativo.

Se remitirán al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LOCAL las resoluciones, recomendaciones, peticiones y otros documentos relacionados con la organización, negocios, y administración de la iglesia local, incluyendo arreglos pastorales y membresía de la iglesia.

Se remitirán al COMITÉ DE MINISTERIO Y EDUCACIÓN las resoluciones, recomendaciones, peticiones y otros documentos relacionados con:

1. El trabajo del ministerio y el ministro, incluyendo cursos de estudio validados, y otros requisitos relacionados con todos los que reciban reconocimiento oficial de la iglesia como: presbíteros, diáconos, ministros licenciados, ministros locales, evangelistas, evangelistas de canto, directores de educación cristiana, ministros de música, diaconisas consagradas, y diaconisas licenciadas.
2. El cuidado y apoyo de ministros jubilados y discapacitados, las viudas y huérfanos ministros fallecidos, y todos los asuntos que afecten las pensiones y beneficios ministeriales.
3. El trabajo educativo de la iglesia, y administrativo de escuelas, universidades y seminarios.

Se remitirán al COMITÉ DE MAYORDOMÍA Y FINANZAS las resoluciones, recomendaciones, peticiones y otros documentos relacionados con las finanzas, mayordomía, propiedad de la iglesia, seguro contra incendios, y adquisición, renta, construcción y financiamientos de propiedades y casa pastoral de la iglesia, local, distrital y general.

El documento puede conseguirse en: <http://www.gacorlando.org>